



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

E D I C T O

**CC. JESUS ALFREDO CASADOS RIVERA Y SELENE VIRGINIA GONZALEZ BRITO.-
DOMICILIO IGNORADO.**

- - - LA C. LICENCIADA AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, ORDENÓ LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO **0775/2023** RELATIVO AL **JUICIO HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR EL **C. LIC. RODOLFO MEDINA CHÁVEZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE,** EN CONTRA DEL **CC. JESUS ALFREDO CASADOS RIVERA Y SELENE VIRGINIA GONZALEZ BRITO,** MEDIANTE AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENO EMPLAZARLE POR MEDIO DE EDICTOS, HACIÉNDOLES DE SU CONOCIMIENTO QUE SE LES RECLAMAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:-----

- - - A).- SE DECLARE PROCEDENTE LA VÍA HIPOTECARIA Y LA ACCIÓN DE PAGO INTENTADA, ORDENANDO EL REMATE DEL INMUEBLE OBJETO DE LA HIPOTECA.-----
- - - B).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$889,859.41 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.), CAPITAL INSOLUTO QUE DEMANDAMOS POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.-----
- - - C).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$39,589.51 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERÉS ORDINARIOS GENERADOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL DÍA 03 DE MAYO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCIÓN, Y EN SU CASO, MÁS LO QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN.-----
- - - D).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$151.50 (CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2020 HASTA EL DÍA 03 DE MAYO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCIÓN, Y EN SU CASO, MÁS LO QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN.-----
- - - E).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$3,456.90 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N) POR CONCEPTO DE PRIMAS DEL SEGURO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCIÓN.-----
- - - F).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$4,274.46 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N) POR CONCEPTO DE COMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO

L'AGH / L'MGM / YSC

ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCIÓN.-----

- - - G).- EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR EL DIECISÉIS POR CIENTO (16%), PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN SU CASO, SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS INTERESES ORDINARIOS, INTERESES MORATORIOS, COMISIONES Y PRIMAS DE SEGURO RECLAMADAS DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCIÓN; ESTA PRESTACIÓN SE RECLAMA IGUALMENTE RESPECTO DE LOS INTERESES ORDINARIOS, MORATORIOS, PRIMAS DE SEGURO Y COMISIONES QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DE LOS ADEUDADOS.-----

- - - H).- LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE QUE LE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO A LA DEMANDA PARA EL PAGO DE CRÉDITO BASE , HA SIDO ANTICIPADO POR LA PARTE ACTORA AL DÍA TRES (3) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DE PAGO Y DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCIÓN; LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN DE QUE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO Y SUS INTERESES, ES FACULTAD RESERVADA EXCLUSIVAMENTE A MI REPRESENTADA SIN NECESIDAD DE REQUISITO O TRAMITE PREVIO ALGUNO Y SE LE HACE EXIGIBLE LA TOTALIDAD DEL ADEUDO DE MANERA INMEDIATA.-----

- - - I).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS GENERADAS POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO Y DE LOS QUE DE EL SE DERIVEN.-----

- - - Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ADEMAS SE DEBERA FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, Y QUE DE NO COMPARECER A JUICIO SE SEGUIRÁ ÉSTE EN SU REBELDÍA, HACIÉNDOLES LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR CÉDULA.-----

**CD. ALTAMIRA, TAM., A 14 DE MARZO DE 2025
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ
L' YSC**

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000029178331
Archivo Firmado: 12_EDICTO_EX_00775-2023_1059_14-03-2025_12-53-57.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017501	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-03-14T20:20:29Z / 2025-03-14T14:20:29-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	98 9f e5 33 c0 c2 32 fc 16 f1 5a 68 cf 48 e7 0f 86 5e 9b 03 3b 79 d6 15 22 38 4d 1e aa fb c9 b7 28 cf 33 42 40 27 3e e7 e0 f7 2f 92 d1 d9 13 4d f3 5f 8f c9 57 0f 82 15 1a 9c f3 aa 59 f5 78 c7 64 23 cf 1a 12 8d be ea 35 95 55 2e 10 2c 43 8d d7 c9 51 d1 22 69 5b 31 aa d1 78 df 82 72 20 d7 2e 2c 20 68 8a 67 a0 38 74 fc fb 7e 14 f2 17 8f ea c6 4f 2d 8d 82 ac 9a ce cf ac 49 7b 34 e3 40 3d d0 87 f0 e1 c9 cd 07 a1 9a 1b 19 4f 55 22 74 33 76 69 4f bd 7f 48 0d 23 b3 2a ef 51 51 60 c3 36 0f 43 b3 db e4 79 5e d4 7f a0 d5 21 f9 af bb d0 63 4f b3 32 07 a3 81 5a be 17 e4 51 3f ea 6f 47 5d 01 cc c1 1b f8 aa 47 19 1d 92 ec e0 03 08 09 27 66 59 7a ff a4 dc 6f 79 83 eb 96 d0 8e 36 68 b4 b3 5c 06 b2 bd 02 3a 2a db 80 36 ea cc d1 f8 95 b6 13 33 07 bf b2 41 ca 00 ec af 15 e0 f0			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-03-14T20:20:29Z / 2025-03-14T14:20:29-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017501			

